



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

3967

Aprobación inicial ordenanza municipal de transparencia y buen gobierno de Santa Eulària des Riu

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2015, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal de transparencia y buen gobierno de Santa Eulària des Riu.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOIB, a fin de que los vecinos y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Santa Eulària des Riu a 02 de marzo de 2015

El Alcalde

Vicente Marí Torres

